UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 291-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 01 de octubre de 2024

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Yonny Ronar Llalli Farfán;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 284-2022-FCA-D, de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Estudio retrospectivo de decomisos de vísceras en animales faenados en el matadero de Quicapata en contexto de la pandemia 2019-2021 Ayacucho;** presentado por el señor **Yonny Ronar Llalli Farfán,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Mg. Florencio Cisneros Nina e integrada por los profesores Mg. Magaly Rodríguez Monje, como asesora; M.V. Julio César Soto Palacios y M.V. William Ulises Palomino Conde, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de octubre de 2023, el señor **Yonny Ronar Llalli Farfán,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 219-2023-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 30 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el borrador de tesis titulado: **Estudio retrospectivo de decomisos de vísceras en animales faenados en el matadero de Quicapata en contexto de la pandemia 2019-2021 Ayacucho;** presentado por el señor **Yonny Ronar Llalli Farfán,** egresado de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.

Artículo 2°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Mg. Florencio Cisneros Nina, Mg. Magaly Rodríguez Monje, M.V. Julio César Soto Palacios y M.V. William Ulises Palomino Conde.

Artículo 4°.- REMITIR, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO